



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XX - V LEGISLATURA - 16 de noviembre de 2001 - Número 785 - Página 4679

SUMARIO

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

Rechazadas por el Pleno.

- Definición de una nueva zona de salud en el área de salud II de Laredo y la ubicación de un nuevo centro de salud en Castro Urdiales. Nº 113, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 4680
[43.PL.S.103.113]

- Instando que la Ley de Ordenación Sanitaria regulará el servicio de Salud de Cantabria. Nº 115, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 4680
[43.PL.S.105.115]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

DEFINICIÓN DE UNA NUEVA ZONA DE SALUD EN EL ÁREA DE SALUD II DE LAREDO Y LA UBICACIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE SALUD EN CASTRO URDIALES. (Nº 113)

[43.PL.S.103.113]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

DESESTIMACION POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 5 de noviembre de 2001, desestimó la proposición no de ley, Nº 113, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a definición de una nueva zona de salud en el área de salud II de Laredo y la ubicación de un nuevo centro de salud en Castro Urdiales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 749, correspondiente al día 23.10.01.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de noviembre de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Rafael de la Sierra González

INSTANDO QUE LA LEY DE ORDENACIÓN SANITARIA REGULARÁ EL SERVICIO DE SALUD DE CANTABRIA. (Nº 115)

[43.PL.S.105.115]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

DESESTIMACION POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 12 de noviembre de 2001, desestimó la proposición no de ley, Nº 115, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a instando que la Ley de Ordenación Sanitaria regulará el servicio de Salud de Cantabria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 749, correspondiente al día 23.10.01.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 14 de noviembre de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Rafael de la Sierra González

**BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 33,06 // 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)